

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 188-13

Sesión ordinaria número ciento ochenta y ocho que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día diez de diciembre de dos mil trece. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con catorce minutos, quien preside es el regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
David Adolfo Araya Amador
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTES

José Noé Calvo Calvo (Propiedad)
Gilberto Monge Ortiz (Propiedad)
Freddy Barrantes Mora
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Néstor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTES

Dineth Villalobos Araya (Propiedad)
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco,
Alcaldesa Municipal.

Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria
Concejo Municipal.
Sr. Rolando Monge Vargas, Encargado
de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Cira Obando Granados
María Ester Madriz Picado

REGIDORES SUPLENTES

Juan Duran Cubillo
Virginia Camacho Torres
Roxana Solano Gamboa
Jenny Leiva Fernández

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTES

Marlin Castillo Garro
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

AGENDA

1. Entonación de las letras del Himno del Cantón.
2. Reflexión.
3. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
5. Juramentación de miembros de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.
6. Aprobación de las actas:
 - a. Extraordinaria 076-13
 - b. Ordinaria 187-13.
7. Mociones.
8. Informe de la Alcaldía Municipal.
9. Trámite de Correspondencia.
10. Asuntos de la Presidencia.

ARTÍCULO 1: Entonación de las letras del Himno del Cantón.

Se entonan las letras del Himno al Cantón.

ARTÍCULO 2: Reflexión.

El regidor José Noé Calvo Calvo, procede a realizar una oración.

ARTÍCULO 3: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Calle Mora Arriba.

Nombre	Cédula
Juan de Dios Mena Rojas	1-1000-0818
Vianney Mena Madriz	1-0725-0570
Cristina Calderón Rojas	1-0912-0594
Karen Mora Mena	1-0865-0513
Marbey Valverde Madrigal	1-1166-0707

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Antonio Abajo de Pejibaye.

Nombre	Cédula
Edith Salas Guevara	1-1111-0524
Luis Alberto Sánchez Delgado	1-0742-0897
Geisel Núñez Olivares	1-1275-0263
Ana Sánchez Esquivel	1-0776-0384
Guillermo Ramírez Fernández	9-0066-0912

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 188-13
10 de diciembre de 2013

3. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Luis.

Nombre	Cédula
Grettel Elizondo Sánchez	1-1083-0273

4. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Académico Concepción de Daniel Flores.

Nombre	Cédula
Rolando Vargas Badilla	1-0618-0639
Ligia Mora Calderón	1-1402-0304
Nuria Cordero Leiva	1-0749-0449
Luis Ángel Fallas Castro	1-0687-0134
Helberth Ureña Mora	1-0724-0207

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTÍCULO 4: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

- a. Escuela San Luis.

- Grettel Elizondo Sánchez 1-1083-0273

- b. Escuela San Antonio Abajo de Pejibaye.

- Edith Salas Guevara 1-1111-0524
- Luis Alberto Sánchez Delgado 1-0742-0897
- Geisel Núñez Olivares 1-1275-0263
- Ana Sánchez Esquivel 1-0776-0384
- Guillermo Ramírez Fernández 9-0066-0912

ARTÍCULO 5: Juramentación de miembros de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 188-13
10 de diciembre de 2013

El regidor Felipe Mora Molina presenta moción de orden a fin de dar a conocer un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos con respecto a la juramentación de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y para que no se realice la juramentación de los representantes de las Asociaciones Deportivas hasta que dicho procedimiento sea aclarado.

Posteriormente añade que existe una nota presentada por algunas asociaciones deportivas ante el Concejo Municipal, en la que solicitaba información sobre lo sucedido con la asamblea y sus representantes.

Señala además que en cumplimiento con el reglamento, el Comité solo ha comunicado la asamblea que se llevó a cabo el pasado 12 de noviembre del 2012, por ello, a su parecer, se debería dar a conocer el dictamen de Jurídicos, y ante la duda, recomienda a la Presidencia, no realizar la juramentación de los miembros correspondientes a las Asociaciones Deportivas hasta que se aclare dicho procedimiento.

Seguidamente el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor Felipe Mora Molina.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Felipe Mora Molina, se acuerda con cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Gilberto Monge Ortiz, Roy Mora Araya y Fernando Umaña Salas.

Posteriormente se procede con la lectura del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

"INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Representantes de Asociaciones Deportivas y Mociones Presentadas.

DICTAMEN

Siendo que se han conocido sendos documentos, con tema referente al nombramiento de los dos miembros representantes de las organizaciones deportivas ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón y el procedimiento de dichos nombramientos de conformidad con lo establecido en el reglamento existente para tal efecto.

Que a la fecha no se ha realizado el debido proceso y persiste la necesidad de formalizar el procedimiento empleado por cuanto se han presentado desfases en las fechas de nombramientos anteriormente.

Que según resolución RES-002-13-SSC, los nombramientos del Comité Cantonal de Deportes actualmente se encuentran vencidos; existe entonces un impedimento material para el citado comité de realizar la convocatoria a las Asociaciones Deportivas para que realicen la asamblea con el fin de ratificar o nombrar los representantes ante el Comité Cantonal de Deportes.

Que el Concejo Municipal es el superior jerárquico del Comité Cantonal de Deportes, por lo que puede realizar la convocatoria directamente en este tipo de casos, por lo que esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Que se acoja lo planteado en dichos documentos, en el sentido que este Concejo Municipal en el ejercicio de sus potestades proceda a realizar la convocatoria a las diferentes Asociaciones Deportivas del Cantón para que mediante asamblea procedan con la ratificación o nombramiento de los representantes ante el Comité Cantonal de Deportes.

Lo anterior debido que a la fecha no se ha recibido comunicación alguna a este Concejo Municipal, por parte del Comité Cantonal de Deportes, que indique el cumplimiento de lo indicado en la normativa actual"

El regidor Felipe Mora Molina agrega que en el presente año se presentó una resolución en la que el Concejo Municipal tuvo que anular un acuerdo puesto que se habían seleccionado a dos representantes de dicho Órgano Colegiado ante el Comité Cantonal de Deportes, asimismo señala que dichos miembros, para el 20 de noviembre del 2012 estaban vigentes, ya que el plazo se había ampliado para que el Comité llegara hasta el 30 de noviembre de los corrientes.

Señala además que dicha situación se "echó" a la nulidad; pero las personas que eligieron las Asociaciones Deportivas, el 12 de noviembre del 2012, también estaban vigentes, por lo que en su caso, la lógica es que si uno estaba vigente y se tuvo que quitar, los demás que están vigentes, no se pueden nombrar.

Posteriormente agrega que aproximadamente 10 Asociaciones Deportivas solicitan al Concejo Municipal el procedimiento que se llevó a cabo, ya que las mismas solo recuerdan lo del 2012, y para el 2013 no se les informó que se dejarían a las mismas personas, es por ello que solicitan una aclaración.

De igual manera agrega que la Comisión de Asuntos Jurídicos envía el presente dictamen, por lo que la lógica arrojaría que el Comité Cantonal hiciera la convocatoria, pero al no existir dicho Comité porque venció el 30 de noviembre, el Concejo Municipal puede convocar a las Asociaciones Deportivas a una asamblea en la que se ratifiquen los dos miembros o se nombren otros, situación que es la recomendada por la comisión.

También indica que lo que es bueno para el "ganso" que sea bueno para la "gansa", y es que existe una resolución, en la que se indica que los miembros que se habían escogido se tienen que cambiar, por lo que si se les pasa por encima a las Asociaciones Deportivas, se estarían violentando sus derechos, ya que los mismos solicitan una asamblea o que se aclare lo efectuado por el Comité.

Posteriormente se realiza la lectura de una nota suscrita por representantes de Asociaciones Deportivas del Cantón, y en la que se detalla de manera resumida lo siguiente:

Se hace constar que a la fecha el Comité Cantonal de Deportes de Pérez Zeledón no ha comunicado lo referente con el artículo 93 de Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento de dicho Comité, "Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la asamblea de elección de los representantes de las organizaciones deportivas y recreativas se conformará un tribunal de elección integrado por el Presidente Municipal, el Alcalde Municipal y el Presidente del Comité en mención, o quienes ejerzan sus cargos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 188-13

10 de diciembre de 2013

También señala que el Comité ha sido omiso, incluso en lo referente al artículo 94 del citado reglamento, el cual indica: "la convocatoria a la asamblea para elegir los representantes de las organizaciones deportivas y recreativas la formulará el Comité Cantonal de Deportes para la primera quincena del mes de noviembre de cada dos años según vencimiento"

Posteriormente agrega que en tal asamblea participarán a parte de los miembros que señala el artículo 55 del reglamento en mención, dos delegados, con voto por cada organización deportiva o recreativa que cumpla con los requisitos dispuestos en el artículo 102 de este reglamento, los cuales deben ser comunicados al comité de deportes a más tardar el 31 de octubre del año de elección mediante la comunicación oficial, indicando sesión, fecha y artículo de la designación de su representante, así mismo debe de adjuntar fotocopia de la cédula jurídica y la personería vigente debidamente autenticada por un abogado.

Expresa que una vez vencido el plazo para recibir los nombres de los delegados para la asamblea, se levantará el padrón respectivo para el Comité Cantonal de Deportes, teniendo visible en las oficinas de dicho comité de la Municipalidad de Pérez Zeledón, con no menos de 8 días de antelación a la celebración del evento.

Por esta razón comenta que se acogen al Concejo Municipal como órgano superior del citado comité para que estos indiquen si a la fecha han sido informados de la celebración de la asamblea en la que se nombraron los representantes de las presentes asociaciones ante el Comité Cantonal de Deportes.

Así mismo agrega que el Concejo Municipal extendió el plazo para el nombramiento de los representantes de dicho órgano colegiado ante el Comité Cantonal de Deportes y así subsanar el desfase de fechas de los nombramientos anteriores por lo que se acordó dejar vigente el nombramiento de la Junta Directiva actual del Comité hasta el 30 de noviembre y cumplir con lo establecido en el reglamento.

Dejan claro además, que en ningún momento el Comité Cantonal de Deportes los ha convocado como asociaciones deportivas para corregir el nombramiento de dichos representantes ante el comité mencionado y también aclaran que como representantes de las asociaciones deportivas no han tomado ningún acuerdo para que los miembros en mención continúen por un periodo de un año sin ser juramentados. Finalmente solicitan al Concejo Municipal si a la fecha existe seguimiento sobre el proceso indicado anteriormente, las razones que justifican el incumplimiento de la convocatoria descrita en los anteriores artículos y la forma en cómo se realizará el procedimiento con el fin de subsanar esta irregularidad.

Finalmente se indica que las Asociaciones son: Asofutsal P.Z, Escuela de Futbol Independiente del Valle F.C., Asociación Recreativa y Deportiva (Club de Pesca), As Puma Generaleña, Escuela de Futbol Felgool, AD Edwin Puro Barrantes, BILAFUT, AD Pejibaye, AD Río Nuevo, ASOFULSAL y ASUASUR.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, expresa que la nota es presentada por Asociaciones Deportivas del Cantón de Pérez Zeledón, asunto que se trata más que todo de legalidad y de fondo, por lo que su persona propone votar el informe de la comisión y en caso que el mismo se apruebe, se suspenda la juramentación de los 2 miembros que representan a las Asociaciones Deportivas, y que de manera urgente se convoque a las mismas de acuerdo a lo indicado por la ley y el reglamento, para que se cumpla en un todo tal y como se dispone.

Señala que al no haberse convocado dichas Asociaciones, si las mismas no fueron convocadas, no dejan de tener la razón.

El regidor Roy Mora Araya expresa que es un tema que se debe analizar profundamente, ya que se pretende juramentar una parte y que la otra quede pendiente; pero según el criterio de Auditoria no se puede hacer.

De igual manera señala que se está cayendo en un juego en el que no se debería caer, puesto que ya se efectuó una convocatoria, una elección, se contó con la presencia de la señora Alcaldesa Municipal y la de un regidor como garantes de lo que se realizó, por ello consulta; ¿Por qué un año después se presentan apelaciones justamente cuando se va a hacer el nombramiento del Comité Cantonal?, razón por la cual agrega que a su parecer existe una muy mala intención.

Posteriormente comenta que es bueno dejar de “*atravesarse*” en todo, y es que dichas personas ya están electas y se les debe dejar trabajar, porque el Cantón no puede esperar más, los juegos Nacionales están encima, motivo por el que externa que es una barbaridad tales proposiciones.

El regidor David Adolfo Araya Amador señala que lo más prudente es ratificar el nombramiento que se efectuó hace un año.

Agrega además que la acción de nulidad que se presentó ante el Concejo Municipal por el nombramiento de los miembros de la comisión se le dio la razón, acción en contra el nombramiento del Concejo, no contra las Asociaciones Deportivas, por ello señala que hasta el momento no existe ninguna acción en contra de la asamblea, puesto que una nota no puede ser vista como un recurso.

También agrega que se contó con mucho tiempo y ante las postrimerías de la ratificación de los miembros del Comité Cantonal, lo mejor es dejar trabajar a las personas que están por entrar, para observar resultados a corto plazo en el tema del deporte en el Cantón.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla señala que el año pasado en el mes de noviembre, el Concejo Municipal había nombrado a dos miembros para el Comité Cantonal de Deportes y a un Fiscal, asimismo externa que la Auditoria presentó una recomendación, en la que se tenía que negociar con los miembros del Comité que estaban en dicho período, para que esperaran 1 año, el cual se concluía a finales del mes de noviembre del presente año.

También externa que el Concejo Municipal había nombrado a dichos miembros, y con base a la recomendación de la Auditoria se tomó la decisión de dejar sin efecto el nombramiento que se había realizado.

Así mismo indica que si el Concejo Municipal como máxima autoridad del Cantón y como órgano superior del Comité Cantonal de Deportes, tomó dicha decisión, la duda que posee es si el Comité Cantonal también tenía que dejar sin efecto el nombramiento que habían efectuado, ya que el que estaba, tardaría un año más en sus labores, y nombrar en el mes de noviembre del presente año a otros miembros, procedimiento que a su parecer era el correcto.

Añade que al conversar con unos de los miembros salientes del Comité Cantonal, lo que manifestaron era que habían tomado un acuerdo en el que los miembros que se nombraron en el mes de noviembre del 2012, esperarían hasta la actualidad para ser juramentados, por lo que si dicho acuerdo existe en el acta del Comité en mención, no hay que decir mucho, pero de lo contrario, el Comité Cantonal de Deportes debió haber dejado sin efecto el nombramiento que se efectuó el pasado noviembre y haber convocado a una nueva asamblea de Asociaciones Deportivas para el mes de noviembre del 2013 y elegir los nuevos miembros o ratificar los que se habían nombrado en el 2012, pero si dicho acto no se llevó a cabo, a su parecer de parte del Comité Cantonal, se dio un incumplimiento a una directriz emanada por parte de la Auditoría Interna.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, señala que el regidor David Araya, anterior Presidente Municipal, y su persona fueron convocados a una asamblea en la que participaron pocas personas, por ello expresa que le preocupa el efecto que siempre se presenta, es decir, si en la presente sesión no se realiza nada, las personas convocadas se harán presentes para el próximo martes, y se les tiene que resolver porque están ejerciendo presión, por ello se debe tener mucho cuidado.

Además comenta que son personas que manifiestan que se quedaron por fuera a la convocatoria antes mencionada, por ello a su parecer se debe replantear.

Así mismo agrega que el regidor Ureña Bonilla tiene razón cuando externó que el nombramiento se había hecho para el año pasado, pero al ser un tema legal, no tiene claro si dicho nombramiento tenía que contar con el mismo trámite que el del Concejo, o si el mismo funciona para el período que viene, por lo que a su parecer no es así, ya que el reglamento es muy claro cuando manifiesta que en el mes de noviembre es que se debe hacer todo, por lo que se están violentado los plazos ya que las fechas si están establecidas.

Finalmente indica que se debe dar una solución salomónica que permita a las personas participar, y si se hace la asamblea, sería que se ratifiquen a los que fueron nombrados o que se postule la persona que así lo desea para ver si obtiene los votos, ya que al final es un proceso democrático que se realiza para la escogencia, por ello se debe tomar en consideración que tal situación va más allá de querer o no, se trata de tomar en cuenta los firmantes de la nota.

El regidor Felipe Mora Molina agrega que lo que se dice es que el Comité Cantonal tomó un acuerdo de dejar a los mismos miembros, por lo que consulta ¿Qué poder tiene el Comité para pasar por encima a una asamblea y decir que se dejarán los mismos miembros?, asimismo externa que dicha situación no puede ser, puesto que la asamblea es soberana, y si dicha situación se presentó, entonces el Comité mencionado cometió un error grave, pasando por encima al derecho de todas las Asociaciones Deportivas.

De igual manera agrega que ante dicha situación es que las Asociaciones Deportivas solicitan al Concejo Municipal que resuelva, motivo por el cual consulta; ¿Cómo se puede juramentar si existen dudas?

Posteriormente señala que si el Concejo Municipal tuvo que quitar a los miembros que habían sido elegidos el 20 de noviembre porque estaban vigentes, ¿Por qué las Asociaciones Deportivas que se escogieron el 12 no las quitaron?, ¿Por qué se dejaron los mismos?

Así mismo solita a los regidores que analicen tal situación, ya que no pueden ser irresponsables, y dicho tema ha estado plagado de vicios y dudas, por ello se quiere reformar, para que las cosas se hagan claramente.

Finalmente externa; ¡que cuesta convocar a una asamblea! y si los dos miembros son ratificados, se juramentan y nada más, pero que no se les pase por encima a las Asociaciones Deportivas, ya que debe existir igualdad.

A petición del señor Presidente Municipal se procede nuevamente con la lectura del dictamen.

Posteriormente el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, mismo que no es aprobado por contar con tan solo cuatro votos a favor de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, José Noé Calvo Calvo, Geinier Alvarado Guzmán y Manuel Alfaro Jara.

De forma posterior y siendo que la propuesta no obtuvo los votos requeridos, el señor Presidente Municipal, traslada la moción a la Comisión de Gobierno y Administración.

El regidor Fernando Umaña Salas procede a justificar su voto, señala que no existen verdades absolutas, y es por ello que al escuchar las partes, se siente que unos tienen razón al igual que los otros.

Así mismo señala que si se aprobaba el dictamen, los afectados presentarían recursos, y actualmente como el mismo se sometió a votación, las asociaciones tienen todo el derecho de recurrir y demostrar que tenían razón, por lo que se debe saber que lo más probable es que se presenten recursos.

Finalmente indica que el Concejo Municipal no es un tribunal, solo toman decisiones, las cuales pueden estar equivocadas o acertadas; pero las puertas están abiertas para que el pueblo ejerza los mecanismos legales que posee a su favor, por ello si las Asociaciones Deportivas creen que tienen la razón, tienen todo el derecho de presentar los recursos que les parezca pertinentes.

La regidora Kemly Jiménez Tabash señala que su voto negativo se debe a que se trata de un tema que ha sido manipulado, por lo que desde que ingresó al Concejo Municipal ha observado un juego extraño y oscuro referente a los nombramientos del Comité Cantonal.

De igual manera señala que se ha solicitado la asistencia técnica, además supuestamente se ha efectuado actos para corregir desajustes en los nombramientos; sin embargo, continua observando la manipulación, y la obsesión de tener y ejercer un poder oscuro en las instancias municipales, lo cual es "*repudiable*", teniendo al Cantón de tal manera, ya que no es el regidor Gilberto Monge, ni tampoco la señora Xinia Espinoza; sino son los juegos extraños que se dan a las espaldas del pueblo.

Así mismo agrega que guste o no las personas que fueron elegidas, no se puede continuar manipulando y efectuando tales escenas, donde cree que el señor Presidente Municipal es el que lidera, pero se tienen que desenmascarar, puesto que el Cantón ocupa una Administración transparente; pero lamentablemente ni en la parte ejecutiva ni política ha ocurrido tal acto.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, responde a la regidora Jiménez Tabas que en ningún nombramiento del Comité Cantonal de Deportes ha estado presente, tampoco ha estado en ninguna asamblea, así como tampoco ha recibido la nota de las Asociaciones Deportivas, por lo que puede consultar a cada uno de los miembros de dichas asociaciones, para saber si su persona ha efectuado alguna llamada telefónica para conversar con alguno de ellos.

De igual manera comenta que lo único que ha realizado, fue conversar un día con el señor Johnny Ceciliano, pero lo que sucede, es que la regidora en mención, está acostumbrada a "*estirar la lengua*" como la "*serpiente*" hasta donde le alcance, razón por la cual le solicita que deje de pensar de una forma tan "*malvada*", ya que la misma trata de ensuciar a cualquier persona, a cualquier costa.

Posteriormente llama a los miembros del Comité Cantonal de Deportes para ser juramentados:

Representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pérez Zeledón.

- Gerardo Vargas Valverde

Representantes del Concejo Municipal

- Heilyn Martínez Calvo
- Edgar Castro Mora
- María Cecilia Cuendis Badilla (fiscal)

Representantes de las Organizaciones Deportivas

- Nitza Solís Fernández
- Johnny Ceciliano Madrigal

De igual manera aclara que probablemente las Asociaciones Deportivas seguirán el debido proceso en contra de los nombramientos de los representantes de las Organizaciones Deportivas.

Igualmente refiriéndose a la juramentación de la señora Nitza Solís Fernández y del señor Johnny Ceciliano Madrigal, expresa que se hace con la salvedad que existe un documento presentado por 11 Asociaciones Deportivas del Cantón, las cuales se oponen a la forma en que se llevaron a cabo los nombramientos de dichas asociaciones.

Finalmente se procede a la juramentación de todos los miembros.

ARTÍCULO 6: Aprobación de las actas.

- a. Extraordinaria 076-13.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, se inhibe de la votación de la presente acta, por cuanto no estuvo presente en la misma, así como también los regidores Geinier Alvarado y Roy Mora.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 188-13

10 de diciembre de 2013

De igual manera el señor Presidente Municipal, solicita a la regidora Jiménez Tabash asumir en su lugar, pero ante la negativa de la misma, asume el regidor Fernando Umaña Salas.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que las actas extraordinarias como las ordinarias no son el fiel reflejo de lo que sucede al interior del Concejo Municipal, situación que ha denunciado, agrega que en las actas extraordinarias también se debe denunciar que se dan situaciones realmente críticas, y es que en la misma no quedó registrada cuando un regidor externó que a raíz que no se pasó un dictamen no le dieran plata, pero nada de ello está registrado.

Seguidamente en la página número 28, último párrafo, se consigna la palabra "*finaliza*", siendo lo correcto "*finalizada*", asimismo añade que lo que se tiene que indicar es que su persona efectivamente protesta y usa los recursos necesarios para que se respete su derecho de participación, pero que independientemente de quien preside lo cercena, puesto que están obsesionados en silenciarla.

Así mismo consulta; ¿Por qué esa obsesión?, ¿a qué se debe?, por ello señala que se debe indicar al pueblo que es lo que se esconde, ya que es hora de que sepan en que se invierten los impuestos que los mismos pagan para sostener un espacio en el que se actúa contra los intereses comunales, donde se entrega el agua, donde no importan los recursos y donde a lo "pilato" se lavan las manos al decir que no les corresponde, por ello es hora que el pueblo conozca a sus verdaderos representantes y los patrones a los que sirven.

El regidor Gilberto Monge Ortiz señala estar de acuerdo con la regidora Jiménez Tabash, ya que al observar lo que sucedió con el presente dictamen, es por ello que en su caso no emite su voto, puesto que posee muchas dudas, y es ante tal situación que indica que no votará ninguna, ya que le da miedo.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla externa que la presente acta es muy interesante porque refleja algunas situaciones de errores que se cometen a lo interior del Concejo Municipal.

De igual manera señala que en el acta en discusión, se presenta una votación en la que un regidor no estaba presente, por lo que consta que el mismo no está presente, pero en ningún lado se indica que está ausente con permiso de la Presidencia, por lo tanto a su parecer es una situación importante de legalidad que se debe tomar en cuenta.

También comenta que le entristece el observar lo que se consigna en el página número 10, último párrafo, donde la regidora Virginia Camacho le solicita a la Presidenta Municipal que le llame la atención a la señora Alcaldesa Municipal y a la regidora Jiménez Tabash, pero la Presidenta Municipal la "*remete*" contra la regidora Jiménez y en ningún momento llama la atención a la señora Alcaldesa, por lo que deja en evidencia lo que sucede con dicha regidora y demás regidores sesión tras sesión.

Seguidamente el regidor Fernando Umaña Salas, Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación el contenido del acta Extraordinaria 076-13, la cual se aprueba con cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Gilberto Monge Ortiz y Wilberth Ureña Bonilla.

Posteriormente el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, asume la Presidencia, aclara que en dicha sesión, su persona estuvo ausente, por lo que desde un inicio fue presidida por la regidora Cira Obando.

b. Ordinaria 187-13.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán se inhibe nuevamente puesto que no se encontraba presente en la misma, asimismo el regidor Roy Mora Araya asume nuevamente su lugar.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que el error material que desea recalcar, es en la última página, cuando el señor Presidente Municipal, cierra abruptamente a pesar que se le solicita el derecho a participar.

Seguidamente el señor Manuel Fernando Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación el contenido del acta Ordinaria 187-13, la cual se aprueba con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Gilberto Monge.

ARTÍCULO 7: Mociones.

1. "MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA VICE ALCALDESA, DORIS PICADO MORA, PROPUESTA ACOGIDA POR EL REGIDOR MANUEL ALFARO JARA:

- Que Costa Rica como uno de los miembros fundadores de las Naciones Unidas desde el año 1945 debe apoyar y promover el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio, los cuales son ocho propósitos de desarrollo humano fijados en el año 2000 y acordados por los 189 países miembros de las Naciones Unidas.
- Que la igualdad de género es un medio y un fin en sí mismo: es un objetivo por derecho propio, y todo avance en su cumplimiento promueve el de otros objetivos, en particular la erradicación de la pobreza. Siendo un tema transversal, las implicaciones de la igualdad de género lo son para la realidad socioeconómica de la región y para las políticas públicas de los gobiernos.
- Que el desarrollo de una institucionalidad para la promoción de la igualdad y la equidad de género es un proceso de varios años en nuestro país, marcado por tres hitos fundamentales que son: la aprobación de la Ley de Igualdad Social de la Mujer, el impulso del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres PIOMH, y la aprobación de la Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Que es un mandato, según la Ley 8679 que modifica varios artículos del Código Municipal, Ley N° 7794 decretando que se debe incorporar el enfoque de género en la gestión municipal y en todo el desarrollo local, por ello se retoma y destaca de dicha ley los siguientes artículos:

Artículo 4.-

h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género."

Artículo 13.-

Son atribuciones del Concejo:

a) Fijar la política y las prioridades del desarrollo municipal, en cada período del gobierno municipal electo, garantizando la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos desde la diversidad. Para su cumplimiento podrá aprobar la creación de oficinas especializadas, con su respectivo presupuesto.[...]"

Artículo 17.-

o) Fiscalizar y garantizar que la municipalidad cumpla con una política de igualdad y equidad entre los géneros acorde con la legislación existente adoptada por el Estado, mediante el impulso de políticas, planes y acciones a favor de la equidad e igualdad entre los géneros.

p) Impulsar una estrategia municipal para la gestión del desarrollo que promueva la igualdad y equidad de género tanto en el quehacer municipal como en el ámbito local, con la previsión de los recursos necesarios."

Artículo 92.-

El presupuesto municipal deberá satisfacer el Plan Anual Operativo de la manera más objetiva, eficiente, razonable y consecuente con el principio de igualdad y equidad entre los géneros, y la correspondiente distribución equitativa de los recursos."

- Que el Gobierno Local, como ámbito más cercano a la ciudadanía, debe ser el promotor de acciones y estrategias específicas que contribuyan a disminuir las brechas sociales, la discriminación y subordinación de las mujeres y así terminar con los roles diferenciados que han ocupado los hombres y las mujeres en la sociedad, práctica que ha promovido un acceso desigual a los recursos y al poder.
- Que uno de los principales retos de la presente Administración Municipal, es hacer de Pérez Zeledón un cantón con igualdad y equidad de género, y a través del Despacho de la Vice Alcaldía se ha venido promoviendo la importancia de implementar una política pública local de esta naturaleza.
- Que existe una Oficina Municipal de la Mujer, cuyo objetivo general es impulsar políticas, programas, proyectos y acciones estratégicas para avanzar en el ejercicio de los derechos de las mujeres y la igualdad y equidad de género en el ámbito local.
- Que la Asociación de Mujeres Generaleñas, entidad sin fines de lucro, declarada de utilidad pública y fundada para mejorar la calidad de vida de las mujeres en el cantón ha mostrado gran interés en colaborar con el proceso de elaboración de esta política.

Mociono para que:

ESTE CONCEJO MUNICIPAL TOME ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- Declarar de interés institucional la elaboración de una propuesta de política cantonal de igualdad y equidad de género, en el corto plazo, acorde con la política nacional de igualdad y equidad de género 2007-2017 y los artículos del Código Municipal vigente, mencionados con anterioridad.
- Crear una política de igualdad y equidad de género aplicable a nivel interno y externo del Gobierno Local.
- Asignar los recursos humanos y financieros necesarios para el proceso de elaboración de la Política Cantonal de Igualdad y Equidad de Género, según lo establece el Código Municipal.
- Solicitar al Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), el acompañamiento, en materia técnica, de este importante proceso.
- Solicitar a la Comisión de la Condición de la Mujer del Concejo Municipal y a la Asociación de Mujeres Generaleñas, ser parte de este proceso, para que de manera conjunta podamos hacer realidad una propuesta de política cantonal de igualdad y equidad de género.
- Que al mes de Marzo de 2014 se cuente con la propuesta de la política de igualdad y equidad de género en el cantón, para que esta sea conocida y discutida en este Concejo Municipal, con miras a su aprobación definitiva”.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la Vice Alcaldesa, Doris Picado Mora, propuesta acogida por el regidor Manuel Alfaro Jara.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la Vice Alcaldesa, Doris Picado Mora, propuesta acogida por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Gilberto Monge Ortiz y Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash señala que los términos equidad de género, suena metafórico, ya que un género nunca puede ser igual a otro.

Externa que en la presente moción se señala que se aprueben los fondos para emitir una política, pero ¿Por qué no vivir la política?, ya que se ha demostrado todo lo contrario, respecto al género y a la persona.

También comenta que en el caso de los recursos de la Ley 7600 se han violentado uno y otro año mientras las aceras continúan en el pésimo estado en el que se encuentran, pero salen “*notitas*” en los medios de comunicación en las que se señala que todo está bien, lo cual es en función de un engaño permanente que se ha efectuado a la población de la ley en mención, por lo que indica que su voto será negativo para una propuesta que no tiene espíritu ni esencia, excepto un conjunto de palabras que dejan en evidencia lo que se pretende.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán externa que ya se sabe que la mayoría de las cosas la regidora Jiménez Tabash no las votará, pero en el presente caso, no se trata de la igualdad física, sino de poder crear políticas para que una persona sin importar el género se le pague por igual en los puestos que desempeñan, pero según lo externado por la regidora en mención, no lo apoyará, ya que no es acorde a lo que la misma piensa.

De igual manera señala que respecto al tema de la Ley 7600, en su caso lo que ha manifestado es que las personas responsables de hacer las aceras y tenerlas dentro de la ley, son los propietarios de los negocios, para que de esa manera las mismas puedan estar estandarizadas según la ley, situación que también ocurre con los desechos, y es que existe una ley en la que se indica que cada persona es responsable de los desechos, por ello se trata de hablar del género, para poder tener una igualdad en todo lo que se pueda ser iguales.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la Vice Alcaldesa, Doris Picado Mora, propuesta acogida por el regidor Manuel Alfaro Jara.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la Vice Alcaldesa, Doris Picado Mora, propuesta acogida por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Gilberto Monge Ortiz.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la Vice Alcaldesa, Doris Picado Mora, propuesta acogida por el regidor Manuel Alfaro Jara.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la Vice Alcaldesa, Doris Picado Mora, propuesta acogida por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Gilberto Monge Ortiz y Wilberth Ureña Bonilla.

2. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR MANUEL FERNANDO ALFARO JARA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERANDO QUE:

La funcionaria Karen Arias Hidalgo, Secretaria del Concejo Municipal, disfrutará de sus vacaciones, contempladas además las vacaciones colectivas de fin año comprendidas entre el 23 de diciembre de 2013 y el 04 de enero de 2014.

Mociono para:

Nombrar a la funcionaria Rebeca Barrantes Gutiérrez, Auxiliar de la Secretaría del Concejo Municipal, a efecto de que funja como Secretaria Municipal a.i. en sustitución de la funcionaria Arias Hidalgo, durante su ausencia temporal, por el disfrute de sus vacaciones las cuales regirán del 16 de diciembre de 2013 al 04 de enero de 2014.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

ARTÍCULO 8: Informe de la Alcaldía Municipal.

1. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, se refiere a algunos de los oficios que ya han sido entregados en la Secretaría Municipal, siendo los siguientes:
 - a. OFI-3832-13-DAM, referente a rutas Zapote-La Trinidad Abajo-Las Margaritas, donde se trasladó informe realizado por el Coordinador de la Unidad Técnica de Conservación Vial.
 - b. OFI-3852-13-DAM, referente a criterio sobre borrador del Reglamento para la Regulación de Festejos Populares, oficio en el que se indica que en cumplimiento al informe de la Auditoría Interna, el reglamento fue realizado por el Subproceso de Asesoría Jurídica, mismo que se encuentra en el Concejo Municipal para que sea dictaminando.
 - c. OFI-3858-13-DAM, traslado de una resolución de SETENA, la cual hace referencia al proyecto Diseño y Construcción del puente sobre río Jilguero, ruta nacional No. 2, San Isidro-Río Convento.
 - d. OFI-3889-13-DAM, se refiere a documento presentado por José Miguel Díaz, representante legal de la empresa GAPRO, mediante el cual hace entrega de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Peñas Blancitas II.
 - e. OFI-3878-13-DAM, traslado de una resolución de SETENA, la cual hace referencia al Proyecto de Telecomunicaciones Cerro Escaleras.
 - f. OFI-3888-13-DAM, documento presentado por José Miguel Díaz, representante legal de la empresa GAPRO, mediante el cual hace entrega de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Peñas Blancitas II.
 - g. OFI-3937-13-DAM, se refiere a la TRA-1177-13-SSC, sobre la nota presentada por la señora Amalia Hernández Villalobos, representante de la Asociación de Desarrollo de Daniel Flores.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 188-13

10 de diciembre de 2013

- h. OFI-3939-13-DAM, respuesta a OFI-858-13-SSC, donde el regidor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita adjuntar la copia del OFI-547-13-PCU.
- i. OFI-3940-13-DAM, hace referencia al informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el cual se dictamina sobre solicitud de un espacio de terreno propio para construir sus instalaciones educativas por parte de CINDEA Pejibaye.
- j. OFI-3948-13-DAM, se refiere al informe mensual que realiza sobre el Proyecto de Cierre Técnico y Avance del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, del mes de noviembre.
- k. OFI-3949-13-DAM, traslada la resolución de SETENA, referente a la solicitud planteada por el señor Gustavo Barboza, a nombre de la sociedad Corporación PIPASA sobre la devolución de la garantía de cumplimiento ambiental del proyecto Planta de Tratamiento de Agua Residuales.
- l. OFI-3950-13-DAM, nota presentada por los vecinos del Residencial El Valle.
- 2. La señora Alcaldesa Municipal, informa sobre los trabajos realizados:
 - a. Señala que en cuanto a la programación de la maquinaria, actualmente se labora en el camino de la Fila-El Llano, en Río Nuevo.
 - b. Además señala que se finalizaron los trabajos de bacheo en El Chiricano, Distrito Río Nuevo.
 - c. Agrega que se trabaja en la conformación en el camino que comunica las comunidades de El Relleno y Arizona, Distrito San Isidro.
 - d. Comenta también que se finalizó la conformación, compactación y limpieza de laterales de la ruta que comunica las comunidades de Palmares con Pista Las Lagunas.
 - e. Así mismo externa que se conformó la vía, se habilitó el paso y se reemplazó un paso de alcantarillas con tubos de mayor capacidad hidráulica en el camino que comunica las comunidades de Providencia de Páramo y Santa Rosa de Río Nuevo.
 - f. También se finalizaron las labores de conformación y limpieza de cunetas en calle Aeropuerto, por lo que menciona que se colocaron 500 metros de material perfilado sobre la superficie de rodamiento.
 - g. Señala además que respecto a la contratación de \$17.000.000,00 aproximadamente de mezcla asfáltica debidamente colocada, se finalizaron las labores interviniendo los cuadrantes de Barrio Cristo Rey y calle Principal del Aeropuerto.

- h. En cuanto a la construcción de Puente Los Quirós en el distrito Páramo, comenta que se avanza muy satisfactoriamente en la chorrea del bastión margen izquierdo, por lo que se debe recordar que es un puente en San Ramón de Páramo, el cual había sido reconstruido por los vecinos de una manera peligrosa, y poseen varios años de esperar por dicha estructura, por lo que actualmente se está construyendo con el primer bastión.
- i. Indica que se trabaja actualmente en la elaboración de las fundaciones en el proyecto Quebrada Negra que pretende la construcción de un puente que comunica las comunidades de Santiago y La Guaria de San Pedro, puente que fue falseado hace algunos meses a consecuencia de lluvias muy fuertes, por ello señala que se trata de un puente "viejito", donde los trámites han tardado algún tiempo y es por el cual se interpuso un recurso de amparo al Concejo Municipal, motivo por el cual se debe tener claro que ya están con las fundaciones.

Además expresa que dicho puede se llevará a cabo gracias al MOPT, la Municipalidad y la comunidad.

- j. También comenta que se finalizó la construcción de un puente peatonal en Barrio Boston, con una longitud de 9.5mts
- k. Comunica además que se continúan las labores en el proyecto de alcantarillado de Ciudadela Blanco con la construcción de un puente en Barrio San Rafael.
- l. Así mismo exterioriza que se encuentra en desarrollo el proyecto de habilitación de camino colapsado por hundimiento, conocido como La Guaria de La Palma, San Isidro, proyecto que se desarrolla por un monto aproximado de ₡33 millones de colones.
- m. Además se está ejecutando la contratación de primer impacto en las vías La Fila-San Marcos-El Llano, El Llano-El Brujo y el Llano - Savegre, gracias al apoyo de la Comisión Nacional de Emergencias se está realizando remoción de derrumbes y rehabilitación de pasos del río y alcantarillas.
- n. También expresa que se realizó la entrega de materiales para proyectos viales en las siguientes comunidades:

El Chiricano aproximadamente ₡1.500.000,00 en lastre que corresponde a 112 metros cúbicos y en alcantarillas ₡3.000.000,00 para el Distrito de Daniel Flores, específicamente en el Invu El Clavel, Juntas de Pacuar, El Peje, Quebrada Honda.

- o. Finalmente agradece a los regidores por la sesión pasada, en la que se atendieron a los Cantones de Turrialba y San Carlos, ya que a su parecer la misma fue de gran éxito, asimismo agradece a todos los que participaron de las actividades navideñas, que con mucho cariño organizan los funcionarios municipales.
3. El regidor José Noé Calvo Calvo agradece y felicita a la Administración Municipal, a la gran mayoría de los regidores, al sector empresarial que se involucró en la organización y financiación de las actividades sociales de este fin de año, ya que al ver conglomerado a tantas personas en el centro de Pérez Zeledón, da la impresión de haber contribuido a convocar en un mismo lugar la gran mayoría de la familia generaleña.

De igual manera añade que se siente orgulloso de la decisión tomada por el Concejo Municipal, ya que a pesar de algunas adversidades, no interrumpió la decisión de continuar un año más con una tradición ratificada por las muestras de alegría de miles de personas, sin obviar que es una obligación el promover e incentivar el estímulo a la población para la que se gobierna localmente.

Posteriormente agrega que a su parecer el pueblo no perdonará el día que por mezquindad se convierta en habida las actividades de fin de año, en la que se reúnen todas las clases sociales para mancomunar el espíritu navideño, y que para algunos quizá puede ser la única oportunidad por situaciones sociales en la que pueden disfrutar un panorama de tal envergadura.

También agrega que es un gusto personal y una satisfacción solidaria sin precedentes, ser testigo de un escenario tan armonioso como el dibujado en cada uno de estos días de agenda festiva, el semblante en las personas tan emotivo, refleja el agradecimiento y la convicción de que con un presupuesto bien administrado, aunque sea poco, y la colaboración de todas las fuerzas vivas del Cantón, se logre estimular las esperanzas de un pueblo que lucha por seguir viviendo en esta noble tierra.

4. El regidor Gilberto Monge Ortiz externa que al escuchar tantas cosas en la calle, lo que le da es vergüenza, ya que lo que se cree es que los regidores están cometiendo cosas ilícitas, por lo que trata lo siguiente:
 - a. Señala que frente a Casa Blanca, existe una venta de verduras, agrega que dichas ventas están en la acera, y casi que está cerrada, indica que supuestamente unos funcionarios tomaron como cuatro bicicletas y se las llevaron, y después de ello cerraron la acera, por lo que solicita que se investigue tal situación.
 - b. De igual manera señala que hay un funcionario de apellido Sánchez, el cual trabaja en Planificación Urbana, y lo que se dice, es que el mismo tiene como 10 asesores, situación que expone para que el pueblo se dé cuenta del montón de millones que se pagan en la mala administración.
 - c. Así mismo señala que según lo manifestado por las personas, detrás del Complejo Cultural existe una bodega en la que se recolecta todo lo que es reciclaje, se guarda por ahí, hay un carro que lo carga y lo traslada supuestamente para Pedregoso, razón por la cual solicita que las cosas las digan bien y no con mentiras.
 - d. Posteriormente solicita a la señora Alcaldesa Municipal el informe en el que se indica lo que recibe la Municipalidad por mes, sobre todo en lo que se recolecta del reciclaje.
 - e. También comenta que respecto a las actividades del festival, todo estuvo muy lindo, pero en el Cantón existen tantas necesidades, y se gastaron más de \$50 millones, por ello se debe analizar y solicitar un informe bien detallado para el Concejo Municipal.

5. El regidor Geinier Alvarado Guzmán señala que lo manifestado por el regidor Gilberto Monge es muy peligroso, ya que el mismo habla a medias y acusa, por ello expresa saber que dicho regidor está aprendiendo, pero lo está haciendo mal, motivo por el cual le indica que en la Corte puede interponer cualquier demanda, ya que está señalando el saber quiénes son, motivo por el cual agrega que si en realidad hace tal sugerencia, le aplaudiría, ya que si existen personas corruptas y se tienen las evidencias, es el camino correcto; pero no tiene ningún sentido externar cosas sin congruencias.

De igual manera felicita a la Municipalidad por organizar las actividades mencionadas y porque el dinero que se invirtió, fue en su mayoría y casi en la totalidad del comercio y la empresa privada, razón por la cual agrega que para cuestionar tal evento, se le debe cuestionar a los comercios.

Posteriormente manifiesta que con respecto a la basura de dichas actividades, situación que observó por internet, no se trata de una falta de la Municipalidad; sino de una falta cultural de cada una de las personas, ya que existían basureros suficientes por todos los lugares, y a su parecer tal situación sería el único punto negro del que se pueda hablar; pero referente al resto de las actividades, las mismas estuvieron muy bonitas, puesto que se pudo observar a las familias disfrutar, y eso vale la pena.

Finalmente agradece a la señora Alcaldesa Municipal, a la comisión organizadora y a todos los empresarios que hicieron posible tales actividades, puesto que las mismas fueron noticias positivas de lo que es Pérez Zeledón, así como también agradece por la atención que se brindó a la Municipalidad de San Carlos y Turrialba, ya que los mismos realmente se fueron alegres.

6. La regidora Kemly Jiménez Tabash solicita el documento en el que conste la autorización por la Junta Vial para que la unidad placa SM-5850, cuadraciclo Honda, que llevaba la carroza, el cual pertenece a la Ley 8114, fuera utilizado para tal evento, ya que se pone en alto riesgo los recursos de dicha ley al utilizar la maquinaria para cosas que no está calificada.
7. El regidor Wilberth Ureña Bonilla trata los siguientes temas:
 - a. Externa que es interesante observar el tema de los perros y de la campaña municipal para tratar dichos animales que se encuentran abandonados en la calle, actividad que la regidora Jiménez Tabash ya tenía; pero nunca contó con el apoyo municipal.
 - b. De igual manera agrega que otra situación importante, es que si se tiene una opinión, cada quien debe respetar lo que piensan los demás, por lo que todas las personas tienen el derecho de opinar lo que consideren correcto.
 - c. Posteriormente indica que a su parecer la Municipalidad está dando un despliegue enorme de publicidad al grupo BABEL, el cual a su parecer fue un patrocinador de las actividades para fin de año, señala que no tiene ningún problema con el señor Edgar Oviedo, quien fue uno de los homenajeados en el Festival; pero lo que le parece grave, es que la Municipalidad incluya dentro de sus actividades el patrocinio de la carrera Grupo BABEL, por lo que a su parecer existe un conflicto de intereses terrible y un uso de fondos públicos, el cual no es conveniente se dé a nivel de la Municipalidad, ni a nivel ni ninguna institución

pública, ya que para el próximo año podría ser otra entidad la que se lleve tales honores, lo cual no se observa nada bien en la opinión pública.

- d. Así mismo indica a la señora Alcaldesa Municipal, que la Asociación de Desarrollo Integral de Sagrada Familia había entregado una nota en el mes de agosto aproximadamente, respecto a la recolección de basura en las alamedas, pero a la misma aún no se le ha brindado respuesta, razón por la cual señala que lo manifestado por dicha asociación, es que si a mediados del próximo mes no hay respuesta, presentarán un recurso de amparo, ya que lo que estipula la ley es que son 10 días hábiles.
 - e. También señala que las personas desean saber qué pasó con respecto a la firma de un convenio para la administración del Salón Multiuso que se encuentra en Sagrada Familia, ya que lo manifestado es que también poseen meses sin que se brinde una respuesta.
 - f. Finalmente externa que semanas atrás había presentado una moción para que no se cobraran los parquímetros para el mes de diciembre, la cual no fue vetada y quedó en firme, motivo por el cual desea que dicha situación sea revisada, ya que ha observado a algunos inspectores, asimismo señala que ante dicha situación el regidor Geinier Alvarado había manifestado, por lo que revisó y en su caso no se afectaban sus intereses como patentado, ya que en la zona en la que se ubica, no existe ningún rotulo sobre el cobro de parquímetros.
8. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, procede a brindar respuestas a las consultas efectuadas.
- a. Agradece a los regidores Geinier Alvarado y José Noé Calvo por las palabras, asimismo agradece a las personas que participaron en las actividades del Festival, agrega además que las empresas participan de forma voluntaria y de acuerdo a sus posibilidades, ya que se hace un programa de actividades y tanto las empresas como las instituciones deciden cuales patrocinan, por lo que a su parecer es injusto el no poder contarle a las personas que las instituciones colaboran desinteresadamente, pero hay personas que tienen derecho a pensar diferente.
 - b. Expresa además que el regidor Gilberto Monge realiza una serie de consultas, motivo por el cual le indica que en su caso no acostumbra a responder con mentiras como para que señale en la participación "*que no quiere mentiras*", por lo que si dicho regidor le demuestra que lo que indica es mentira, ofrecería una disculpa, agrega además que quizá por omisión se equivoque en la información y la misma no sea tan precisa como el mismo quisiera.
 - c. Señala que respecto al tema de la verdulería, están cansados de "*quitar*" a dichas personas, por lo que tendrán que abrir procedimientos administrativos.
 - d. Así mismo comenta que existen personas que no quieren acogerse, y es muy fácil hablar de la Ley 7600, pero cuando su persona se reúne con la Cámara de Comercio lo que le solicitan es que sea más sensible y benevolente con el comercio, motivo por el cual consulta; ¿Qué se le dice a los grupos con discapacidad?, por ello, deben ponerse de acuerdo, o se considera al comercio o a las personas con discapacidad, ya que las dos partes no se puede, por lo que se trata de hacer lo que les corresponde; sin embargo, todos días recibe

personas en su oficina que le externan el no poder construir un baño, una pared o una rampa porque no posee dinero, y es por ello que quisiera le brinden una respuesta para dichas personas.

- e. De igual manera consulta al regidor Monge Ortiz, si el funcionario de apellido Sánchez es Elidio, ya que externaba que un funcionario con tal apellido contaba con muchos asesores, motivo por el cual expresa que las plazas de la Municipalidad son creadas por el Concejo Municipal, por ello no se puede indicar que un funcionario tiene muchos asesores, porque en primer lugar hay muchos con ese apellidos, y asesores, solo los que aprobó el Concejo Municipal en plazas de confianza, los cuales están bajo el artículo 118 del Código Municipal, trabajan asesorando, en cuanto el Asesor del Concejo Municipal.
- f. También señala que los funcionarios de Aseo de Vías, nunca habían tenido un lugar aceptable en el que guardaran las herramientas, ya que lo hacían en un zaguán que se ubica entre la Municipalidad y la Escuela de Música, lugar lleno de humedad, por ello es que detrás del Complejo Cultural, se adecuó una bodega más decente, en la que puedan guardar las herramientas, carretillos, así como también dicho espacio para almorzar.
- g. Respecto a lo que recibe la Municipalidad por el tema de reciclaje, es un dato que se puede presentar, puesto que solo se solicita un informe contable, ya que se ha vendido reciclaje en vista de la ruptura del convenio con Coopemebla.
- h. Manifiesta además que referente al tema del Festival, existe un reglamento para la elaboración del Festival Luces del Valle, por lo que todos los años se presenta un informe detallado ante el Concejo Municipal, el cual se está elaborando por parte de los compañeros de la comisión, para que no se presenten problemas, razón por la cual indica al regidor Monge Ortiz que no se preocupe, puesto que el mismo será entregado a inicios del próximo mes de enero.
- i. Posteriormente manifiesta que el regidor Wilberth Ureña mencionaba el tema de Sagrada Familia, por lo que señala que según el reglamento, en las alamedas no se puede ingresar a recolectar, asimismo externa que en dicho barrio, un vecino de una de las alamedas interpuso un recurso de amparo para que no ingresara el camión de la basura; pero actualmente lo que se dice es que se interpondrá otro para que el mismo ingrese.

Comenta además que si el camión ingresa y sucede algo, el funcionario que conduce es el responsable de cubrir cualquier cosa, ya que las alamedas son consideradas como servidumbres, como lugares privados.

- j. Explica también que referente al Salón Multiuso, dicho caso a su parecer se encuentra en la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo que según entiende se analizó el inicio de gestiones y la renovación del convenio está caminando.
- k. En el caso de los parquímetros, señala que el acuerdo es ilegal, ya que existe un reglamento sobre los parquímetros, además de una unidad que trabaja en ello, la cual a su parecer fue creada ante la necesidad de poder regular el estacionamiento en el casco urbano.

Hace énfasis además que dicha unidad subsiste sola; es decir, con lo que se recauda en los partes, se paga el salario a los funcionarios, las pólizas del INS, la impresión de las boletas, la gasolina del carro y motos, por lo que si no se recauda, ¿de dónde se saca?, asimismo señala que dicho acuerdo no fue vetado con el fin de poder ayudar en algo al comercio, ya que actualmente no se están haciendo partes; sin embargo, lo que le preocupa es que se quiere dejar en mal, puesto que se indica que no se hagan partes, y si en su caso lo vetara, después es la mala y es la que está en contra del comercio, lo cual no es así, por ello si existe alguna disconformidad con la unidad de parquímetros solicita que se tomen decisiones al respecto, pero no se puede estar en que unos días sí y para otros días no.

- I. Señala igualmente que referente al tema de BABEL, el empresario se acercó a la Municipalidad para externar que deseaba hacer una actividad deportiva y que la misma se incluyera dentro de las actividades, por lo que a la comisión le pareció bien dicho ofrecimiento, y lo que se les indica es que se podía programar una carrera, pero que la misma se salía del presupuesto puesto que ya no se contaban con patrocinios, motivo por el cual BABEL se ofrece a cubrir todos los costos de la carrera.

De igual manera comenta que todo lo que se recaude en dicha carrera, será donado a una causa benéfica, por lo que se trata de un simple patrocinio, pero lo mínimo que se puede hacer es mencionar el patrocinador, asimismo aclara que no existe ninguna preferencia puesto que existen varias personas que han colaborado de diferentes formas.

Así mismo se refiere al tema de las personas dedicadas, los cuales fueron electos por la comisión organizadora, y lo que se quiso fue contar con una pequeña muestra de talento en varias ramas; sin embargo, se sabe que en el Cantón hay mucho talento, y que para el próximo año se pueden contar con otras personas de otras ramas, pero si el tema de los dedicados genera problemas a su parecer es que no se le dedique a nadie, ya que la idea fue con el fin de poder destacar algunos ejemplos con los que el cantón cuenta.

- m. Posteriormente hace alusión al tema del cuadraciclo, externado por la regidora Jiménez Tabash, indica que no se puede ser tan mezquinos, y probablemente si dicha regidora interpone la denuncia tendrá problemas, pero analizará como poder defenderse, además agrega que si se tiene que pagar los \$2000 que se pudieron haber gastado de gasolina, con mucho gusto se pagan, pero es una barbaridad que existan personas que siempre busquen el punto negro, y después señalan que es su persona.

Finalmente agrega que lamentablemente hay personas que se fijan en cualquier cosa con el fin de hacer daño; pero ese daño no se lo hacen a su persona, ya que si el día de mañana aparece una denuncia, ya sabe que viene por ahí, situación que se hace saber al Cantón, ya que no es posible que una sola persona quiera empañar lo que le ha costado a tantas, para poder observar a muchas personas felices, y es que aproximadamente 50 mil personas asistieron al Festival Luces del Valle, y muchas más lo observaron por los medios de comunicación.

9. El señor Manuel Fernando Alfaro Jara, Presidente Municipal, brinda felicitaciones por la sesión del pasado jueves, ya que a su parecer los representantes del Concejo Municipal de San Carlos y los de Turrialba se fueron muy contentos, resaltando la atención brindada en el Cantón de Pérez Zeledón por medio del Concejo Municipal.

Así mismo señala que se trata de atender bien a las personas que visitan, puesto que no se puede hacer caso a todas las situaciones, allá los que vivan en estañones de basura, llenos de amargura, por lo que en su caso puede asegurarle a la señora Alcaldesa Municipal, que el Cantón de Pérez Zeledón está feliz con todo lo que ocurrió la semana pasada, reconocimiento que se hace a la señora Alcaldesa y a todos los funcionarios que de alguna manera han participado, a la comisión organizadora, a todos los patrocinadores, a las donaciones que efectúan las empresas generañesas.

De igual manera agrega que no vale la pena los comentarios negativos, y es que en realidad no va a suceder nada con cualquier denuncia que interpongan, ya que a su parecer el cantón observa con claridad cómo se llevan las cosas en el mismo.

También añade que le comentaba a la señora Alcaldesa de Turrialba y de San Carlos, así como al Presidente Municipal de Turrialba, que la Municipalidad de Pérez Zeledón tiene una página en internet en la que se muestra todos los asuntos económicos de la misma, por lo que los mismos pueden ser analizados, por ello externa que a su parecer la Municipalidad de Pérez Zeledón trabaja ante el pueblo y con las manos limpias.

Posteriormente comenta el saber que todas las personas que viven en amargura, como en un estañon nunca saldrán de ahí, por lo que les recomienda que aprendan a "chapalear" ya que difícilmente aprenderán a nadar en aguas limpias, motivo por el cual le indica a la señora Alcaldesa Municipal que no haga caso y que continúe adelante, razón por la cual externa sus felicitaciones por las actividades que se realizaron la semana pasada en el Cantón.

Finalmente expresa bendiciones para la señora Alcaldesa Municipal, a todos los colaboradores de la Municipalidad, a todas las personas del Concejo Municipal que colaboraron, ya que una actividad tan estupenda no pudo ser solo de una persona, sino de todas aquellas personas y empresas que participaron para que el cantón haya relucido enormemente.

Al ser las veinte horas con dieciséis minutos el señor Manuel Fernando Alfaro Jara, Presidente Municipal, se ausenta de la sesión municipal, asumiendo en su lugar el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

ARTÍCULO 6: Trámite de Correspondencia.

1. Copia de documento DR7-A-088-2013-DRB-FP, suscrito por el Comandante José Miguel Álvarez González, Sub Director Región Brunca del Ministerio de Seguridad Pública, dirigido al Pbro. Ernesto Bonilla Céspedes, Cura Párroco, quien indica que con respecto al aval para la actividad "Fiestas Patronales en Honor a la Inmaculada Concepción", dicha solicitud debe cumplir con los requisitos según el decreto ejecutivo 28643-S-MOPT-SP de eventos masivos.

Asimismo indica que para los días 06 y 07 de diciembre la presencia policial en el lugar en forma permanente será imposible, ya que en caso de que se cumpla con los requisitos se cubrirá las actividades del tope nocturno y Festival de las Luces del Valle.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

2. Nota suscrita por el señor Rafael Valverde Quirós, Síndico de Rivas, quien informa que en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre, se tomó el acuerdo de variar el destino de los ₡3.500.000 de Aportes en Especie 2013 asignados a la comunidad de Guadalupe de Rivas para ser utilizados en "Mejoras en la cancha de fútbol de Rivas", debido a que el proyecto inicial (el de la comunidad de Guadalupe) fue presentado ante DINADECO.

En razón de lo anterior solicitan la autorización para cambiar el destino de los ₡3.500.000 para utilizarlos en la cancha de fútbol de Rivas.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Comisión de Obras.

3. OFI-0275-13-AIM, suscrito por la señora Ligia Saborío, Técnico de Auditoría Municipal, quien brinda el informe INF-0013-13-AIM, el cual recoge los resultados de la revisión de control interno aplicada al procedimiento para la declaratoria de caminos nuevos.

*"San Isidro de El General,
02 de diciembre de 2013
OFI-0275-13-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: Informe de resultados sobre revisión de procedimiento para declaratoria de caminos nuevos

Estimados señores:

Adjunto encontrarán nuestro INF-0013-13-AIM el cual recoge los resultados de la revisión de control interno aplicada al procedimiento para la declaratoria de caminos nuevos.

Al tener participación el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) se hace necesario señalar que únicamente se sometieron a revisión los manejos en la Municipalidad, ya que la estructura de los formularios que utiliza ese ministerio y la funcionalidad de los mismos está fuera del alcance de nuestras competencias.

Como siempre, quedamos a sus órdenes para atender cualquier consulta que pudiera presentarse.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Ligia Saborío Arias
Asistente Técnico"*

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

4. Nota suscrita por el Lic. Roy Rodríguez Araya, Presidente Asociación Palmareña para Recuperación del Ambiente, Consumidores y Clientes (APRA), quien formula denuncia contra el señor José Pablo Salazar Rojas, Gerente de la Sucursal Banco Scotiabank, ubicada en el costado norte del Banco de Costa Rica.

Solicita se dicte cancelación de la patente de funcionamiento y que el BAC San José pague los impuestos constructivos, e inmuebles municipales como corresponde a la seguridad y comodidad de los clientes del cantón.

Que así como a muchos no se les permite abrir el negocio porque no cumplen la Ley 7600 también el Banco Scotiabank y el BAC San José cumplan con la disposición legal.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Administración Municipal para que se realicen las gestiones correspondientes.

5. OFI-0277-13-AIM, suscrito por la señora Ligia Saborío, Técnico de Auditoría Municipal, quien hace devolución de 69 expedientes facilitados para el desarrollo de la revisión relacionada con el procedimiento para la declaratoria de caminos nuevos, mismo que se realiza de previo a su envío al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y que para ello requiere de acuerdo del Concejo Municipal.

*"San Isidro de El General,
03 de diciembre de 2013
OFI-0277-13-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: Devolución de expedientes facilitados para revisión sobre caminos nuevos

Estimados señores:

Adjunto remitimos los 69 expedientes que nos fueron facilitados para el desarrollo de la revisión relacionada con el procedimiento para la declaratoria de caminos nuevos, mismo que se realiza de previo a su envío al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y que para ello requiere de acuerdo del Concejo Municipal.

Para facilitar el conteo y la ubicación de los mismos, hemos adjuntado a cada grupo fotocopia de la transcripción mediante la cual nos fueron remitidos.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Ligia Saborío Arias
Asistente Técnico"

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Obras.

6. OFI-3858-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, donde traslada la resolución 2809-2013-SETENA, la cual hace referencia a proyecto de diseño y construcción del puente sobre el río Jilguero, ruta nacional No. 2, sección San Isidro-Río Convento, presentado a la Comisión Plenaria de SETENA por el Sr. Cristian Vargas Calvo, el día 27 de noviembre del 2013, del expediente administrativo número D1-1044-2007-SETENA.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

7. OFI-3852-13-DAM suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, en atención a TRA-1162-13-SSC por medio del cual se solicitó criterio sobre el borrador del Reglamento para la Regulación de los Festejos Populares, al respecto indica que de conformidad con lo emitido en un Informe de la Auditoría Interna, este reglamento fue realizado por el Subproceso de Asesoría Jurídica Municipal.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8. OFI-3876-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, donde indica que con respecto al TRA-1140-13-SSC relacionado con nota presentada por la ADI de Peñas Blancas quienes requieren de un documento que emite la Administración Municipal como requisito para presentar proyecto en DINADECO. Al respecto indica la señora Alcaldesa Municipal que según reunión sostenida con el Director Regional de DINADECO, ya fue cerrado el proceso de recepción de proyectos, el cual se reanudará para el próximo año.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita a la Administración Municipal vigilar que los documentos que requieren los administrados les sean entregados, para que puedan continuar con el proyecto a desarrollar en su comunidad.

9. OFI-3878-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, donde traslada copia de la resolución número 2810-2013-SETENA, en la cual se hace referencia al Proyecto de Telecomunicaciones Sitio RPT 02.B Cerro Escaleras Expediente Administrativo N°. D2-2835-2010-SETENA.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 188-13

10 de diciembre de 2013

10. OFI-3888-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual traslada documento suscrito por el señor José Miguel Días, representante legal de la empresa GAPRO, mediante el cual hace entrega de la Declaración del Impacto Ambiental (DIA) y Resumen Ejecutivo del Proyecto Hidroeléctrico Peñas Blancuitas I.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

11. OFI-3889-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual traslada documento suscrito por el señor José Miguel Días, representante legal de la empresa GAPRO, mediante el cual hace entrega de la Declaración del Impacto Ambiental (DIA) y Resumen Ejecutivo del Proyecto Hidroeléctrico Peñas Blancuitas II.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

12. OFI-3875-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, en el cual se refiere al TRA-1139-13-SSC relacionada con nota presentada por el señor Bolívar Ureña, Presidente de la ADE Pro mejoras Bº Laboratorio, quien informa sobre la preocupación de los vecinos con respecto a la permanencia de personas que entran a la cancha de fútbol a causar problemas a la comunidad, razón por la cual solicitan contar con uno o varios representantes del Concejo Municipal para que junto con los vecinos de Barrio Laboratorio se busque una solución al problema que merece una atención especial.

Solicita la señora Alcaldesa Municipal que después de que se realice la reunión le informen cuáles fueron los acuerdos a los que llegaron.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, indica a la señora Alcaldesa que dicha nota les fue trasladada anteriormente para que la administración buscara una pronta solución a los vecinos, por cuanto al tratarse de un asunto meramente administrativo, el Concejo Municipal no cuenta con los medios para resolver, en caso de que posteriormente sea necesaria la colaboración por parte del Concejo, con mucho gusto.

13. OFI-3877-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, en el cual remite copia del documento número SG-ASA-890-2013, suscrito por el Ing. Uriel Juárez Baltodano, Secretaría General de SETENA, relacionado con la visita de seguimiento ambiental al Proyecto del Relleno Sanitario, realizado el pasado 22 de noviembre del presente año. Al respecto la Secretaría manifiesta que por parte el desarrollador no se determinaron NO CONFORMIDADES.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

14. Nota suscrita por el señor Fraibin Ortiz Leiva, Vicepresidente del Comité de Caminos Urbanización Xiomara, quien indica que por medio del OFI-912-13-DAM del 19 de marzo del 2013 se les informó que el Concejo Municipal necesitaba información, razón por la cual aportan copia del plano catastrado, acuerdo de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Sinaí y el estudio de registro.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15. OFI-0285-13-AIM, suscrito por la señora Ligia Saborío Arias, Asistente Técnico, Auditoría Interna, quien brinda respuesta al TRA-1149-13-SSC sobre asunto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, cheque que por error el banco depositó por otro monto.

"San Isidro de El General,
06 de diciembre de 2013
OFI-0285-13-AIM

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Respuesta a TRA-1149-13-SSC, sobre asunto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Estimados señores:

Nos referimos a la TRA-1149-SSC recibida en nuestra oficina el día 29 de noviembre de 2013 y en la cual nos comunica el acuerdo tomado en el artículo único, inciso 14) de la Sesión Extraordinaria N° 075-13 del día 14 de noviembre de 2013, en el que acuerdan "Trasladar la documentación a la Auditoría para que revise lo adjunto para que nos brinde un informe si queda conforme o no a lo aquí planteado", dicha documentación está relacionada con el tema del Comité de Deportes, sobre el cheque que por error el banco depositó por otro monto.

Al respecto, nos permitimos efectuar las siguientes consideraciones:

1. *Se revisó la documentación recibida y producto de la misma aún quedaban algunas dudas que era necesario aclarar antes de emitir nuestro criterio. Dado lo anterior procedimos a coordinar una cita con el Lic. Edgar Valverde Araya, contador del Comité, misma que se concretó para el día miércoles 04 de diciembre a las 9:00 a.m.*

En la misma se lograron aclarar las dudas que existían en ese momento, y se le solicitó copia de algunos documentos que se consideraron de importancia para poder emitir nuestro criterio al respecto. El señor Valverde, nos facilitó una copia del documento denominado "Análisis TRA-598-13-SSC", mismo que se encuentra debidamente foliado y que contiene una narración de los hechos donde se encuentran debidamente detallados los acontecimientos sucedidos en relación con la situación que nos ocupa.

2. *Luego de analizar lo comentado con el licenciado, así como verificados los documentos, podemos indicar que se realizaron las gestiones pertinentes y transparentes para recuperar el dinero debitado de más por el banco.*

No obstante, producto de la revisión efectuada, también se puede decir:

Que dicha situación se presentó producto de un error humano, mismo que en apariencia fue involuntario y por parte del cajero de la entidad financiera.

La solicitud de la devolución del dinero realizada por el Comité de Deportes, se realizó en forma verbal a un funcionario del banco, cuando lo ideal en estos casos, para efectos del control interno, es que conste evidencia de las acciones realizadas mismas que a la fecha no se pueden corroborar para determinar si se hicieron en el tiempo que correspondía o bien si se realizaron tiempo después.

Por lo tanto, en resumen podemos indicar que el débito de más se realizó el enero y no fue hasta en el mes de junio que se solventó. A pesar de ello y aunque no constan las acciones realizadas ante la entidad bancaria, si es posible afirmar que se dio la recuperación del dinero, solventando el problema que aquí nos ocupa.

Finalmente y como recomendación hemos de señalar la necesidad de que toda acción referente a manejos monetarios quede debidamente registrada, según lo establece la norma 4.4.1. de control interno, vigente y de aplicación obligatoria para el manejo de fondos públicos y que se refiere a la documentación y registro de toda gestión relacionada con los fondos públicos que se custodian.

Sin más por el momento,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Ligia Saborío Arias
Asistente técnico*

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Al ser las veinte horas con veinticinco minutos el señor Manuel Fernando Alfaro Jara, Presidente Municipal, se incorpora nuevamente a la sesión municipal.

16. OFI-0279-13-AIM, suscrito por la señora Ligia Saborío Arias, Asistente Técnico, Auditoría Interna, donde traslada advertencia por aparente conflicto de intereses, indica que el 29 de noviembre recibieron nota de un administrado en la cual alerta sobre un posible conflicto de intereses que podría estarse presentando en el seno del Concejo Municipal con respecto al caso del Convenio suscrito por la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón, ya que uno de los regidores funge como Vocal I de dicha junta directiva y además es miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la cual se analiza el asunto con la Asociación Deportiva Municipal.

En razón de lo anterior proceden a emitir formal advertencia al regidor Alvarado Guzmán a fin de que se abstenga de participar en la discusión y votación del asunto, tanto en el seno de la comisión como en el Concejo Municipal, asimismo solicitan al Concejo Municipal que observe y verifique el cumplimiento de la prohibición antes señalada.

"San Isidro de El General,
03 de diciembre de 2013
OFI-0279-13-AIM

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Advertencia por aparente conflicto de intereses

Estimados señores:

El pasado 29 de noviembre del presente año recibimos nota de un administrado en la cual alertaba sobre un posible conflicto de intereses que podría estarse presentando en el seno del Concejo Municipal con respecto de la resolución del caso del Convenio suscrito por esta Municipalidad con la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón, específicamente con la resolución que corresponde tomar al Concejo Municipal en atención a la opinión Jurídica N° OPJ-013-13-SAJ, del Subproceso de Asesoría Jurídica en la cual se señala la ilegalidad de la figura utilizada para dar en administración el Inmueble correspondiente al Estadio de Fútbol Municipal y que fuera trasladada por esta Auditoría Interna mediante el OFI-0230-13-AIM, del pasado 08 de octubre de 2013, documentos que fueron trasladados a la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión ordinaria N° 180-13, artículo 6), inciso 13), del 15 de octubre de 2013, según consta en el OFI-771-13-SSC.

El aparente conflicto de intereses, según señala el administrado se da por cuanto el Sr. Geinier Alvarado Guzmán, Regidor Municipal, forma parte de la Junta Directiva de la citada Asociación Deportiva. Según la indagatoria realizada por esta oficina, el Sr. Alvarado Guzmán se encuentra nombrado en el puesto de Vocal I de la citada Asociación, de igual forma y según revisión efectuada a nuestros registros, el Sr. Alvarado Guzmán figura como miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal según consta en la TRA-447-13-SSC, del pasado 21 de mayo de 2013, Comisión a la cual se envía para análisis el tema en cuestión, ubicando al funcionario en un claro conflicto de intereses.

Al respecto el Código Municipal en su artículo 31 señala:

“Artículo 31. — Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores:

a) Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.

(...).

Si el alcalde municipal o el regidor no se excusare de participar en la discusión y votación de asuntos, conforme a la prohibición establecida en el inciso a) de este artículo, cualquier interesado podrá recusarlo, de palabra o por escrito, para que se inhiba de intervenir en la discusión y votación del asunto. Oído el alcalde o regidor recusado, el Concejo decidirá si la recusación procede. Cuando lo considere necesario, el Concejo podrá diferir el conocimiento del

asunto que motiva la recusación, mientras recaban más datos para resolver.”(El subrayado no es del original)

En razón de lo anterior, procedemos a emitir formal advertencia al Sr. Geinier Alvarado Guzmán, en su condición de Regidor Municipal, a fin de que se abstenga de participar en la discusión y votación del asunto, tanto en el seno de la Comisión como en el Concejo Municipal, en atención a la prohibición dispuesta en el artículo 31 del Código Municipal, por encontrarse en una situación de conflicto de intereses, así mismo al Concejo Municipal, para que observe y verifique el cumplimiento de la prohibición antes señalada.

De igual forma, en vista de que el plazo para que la Comisión rindiera su dictamen según lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior de orden, dirección, comisiones y debates del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, se encuentra ampliamente superado, advertimos al Concejo Municipal sobre su obligación de pronunciarse sobre el fondo del asunto y sobre el control del trabajo de las Comisiones que a ese órgano compete, por cuanto la omisión en la atención de este asunto los podría hacer incurrir en las causales de responsabilidad administrativa previstas en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno y, eventualmente, de persistir injustificadamente esta situación, podrían incurrir en la figura del incumplimiento de deberes.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Ligia Saborío Arias
Asistente Técnico”*

El señor Manuel Fernando Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita al regidor Alvarado acatar la advertencia, e indicar que el Concejo Municipal debe ser vigilante para que no se den conflictos de intereses.

Así mismo externa el no saber cómo hacer, ya que primero fue nombrado por el Concejo Municipal, y además es miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por ello agrega que lo que se puede hacer, es que en los casos donde se analice el asunto del convenio del Estadio con la Asociación Deportiva Municipal Pérez Zeledón, el regidor Alvarado solamente se abstenga de firmar, pero se tratará de acatar la advertencia.

17. Se abre el espacio para las intervenciones relacionadas con la presente correspondencia.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla señala que referente a la nota suscrita por el Ing. Uriel Juárez, según entiende se realizó una inspección en la propiedad en la que se desarrollará el Proyecto del Relleno Sanitario, y lo que se da a entender es que todo está bien, por lo que dicho proyecto continua en firme, en el mismo lugar.

ARTÍCULO 10: Asuntos de la Presidencia.

1. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Tesorería-Administración Municipal.

DICTAMEN.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 188-13
10 de diciembre de 2013

Analizado el OFI-178-13-ATM, suscrito por la Licda. Marilyn Morales, Tesorera Municipal, referente a acuerdo general de pago para el año 2014.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal acordar lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Administración para que realice los pagos con cargo al presupuesto del ejercicio económico del año 2014, en los siguientes rubros:

- Remuneraciones
- Pólizas y seguros
- Servicios básicos (luz, agua, servicio de telecomunicaciones, servicio de correo)
- Intereses sobre préstamos
- Amortización de préstamos
- Transferencias corrientes y de capital"

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Gilberto Monge Ortiz.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Gestión Presupuestaria-Administración Municipal.

DICTAMEN.

Conocido el documento presupuestario Presupuesto Extraordinario No. 0-2013, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Darse por enterados del citado Presupuesto Extraordinario No. 0-2013 en todos sus extremos, de conformidad con los términos contenidos en él"

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y Gilberto Monge Ortiz.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Gestión Presupuestaria-Administración Municipal.

DICTAMEN.

Analizada la modificación presupuestaria n° 24-2013, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la modificación presupuestaria n° 24-2013, por un monto de ¢5.431.651,00 en los términos contenidos en el documento adjunto.

Del monto total según se desprende del detalle general del objeto del gasto, corresponde al programa I Dirección y Administración General el monto de ¢2.526.077,00 para el programa II Servicios Comunales la suma de 2.845.574,00 y para el programa III Inversiones el monto de ¢60.000,00.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Gilberto Monge Ortiz.

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y Gilberto Monge Ortiz.

4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y PATRIMONIO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Ing. Rodrigo Elizondo Chinchilla, jefe de Oficina Territorial INDER San Isidro.

DICTAMEN

Analizado el oficio OSSI-918-2013 con fecha del 24 de octubre del año 2013 y dirigido a esta comisión, en la cual se solicita visado por excepción del terreno 2013-47614-C correspondiente a una finca de 8763 m² perteneciente a la finca donde se ubica el Colegio Técnico Ambientalista Isaías Retana. Esto por el hecho que el departamento de catastro rechaza este visado por ser un área menor a una hectárea como lo establece el Plan Regulador actual.

En sesión de Junta Directiva el IDA-INDER adjudica un terreno en el asentamiento Pedregoso a la Junta Administrativa del Colegio Ambientalista Isaías Retana Arias el día 9 de julio del año 2001. Dicha parcela tiene un área de 14 hectáreas 5852.86 m², formando parte de la finca Folio Real 128727-000, propiedad del IDA. Dicha donación se realizó con la condición de que la Junta Administrativa utilice la parcela en proyectos educativos ambientales y la construcción del Colegio Técnico Ambientalista. Actualmente el Ministerio de Educación Pública invierte en infraestructura educativa ambiental de diferente índole, lo cual obliga tanto a la dirección del colegio como a la Junta Administrativa, a gestionar el título de propiedad del terreno, como requisito para seguir con las inversiones previstas por parte de la DIEE.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 188-13

10 de diciembre de 2013

Con la participación de la sección de topografía del INDER, se define el área que debe ser traspasada a MINAE, como requisito establecido por la Ley 7575, artículo 13, para todas aquellas áreas categorizadas como patrimonio natural del Estado. Dentro del procedimiento se presentaron al MINAE dos segregaciones ya autorizadas por la Municipalidad: la primera Plano Catastrado SJ-1613808-2012 que mide 6 ha 4268 m² y la segunda segregación Plano Catastrado SJ-1613806-2012 con un área de 8 ha 1629 m².

Como requisito para seguir con el proceso de titulación, se presenta al MINAE el Plano Catastrado SJ-1613806-2012, propiedad del INDER, debidamente visado por la Municipalidad de Pérez Zeledón. El MINAE lo rechaza debido a que como parte del mismo existe un área de 8763m², que corresponde a bosque categorizado como patrimonio natural del Estado.

Con el propósito de corregir lo señalado por el MINAE, se procede a la realización de la nueva segregación del área de montaña del Plano Catastrado 1613806-2012, que da origen a los planos sin catastrar números 2013-47619C, un área de 7 ha 2866m² y el segundo 2013-47614-C con un área de 8763m² inscritos en el Sistema de Información del Catastro Nacional, devueltos a la Municipalidad de Pérez Zeledón para la debida autorización solicitada por el INDER. El primero es aceptado pero el segundo se rechaza por ser menor a una hectárea según Plan Regulador. Hay que recordar que existe obligatoriedad establecida en la Ley Forestal en su artículo 13: todo terreno categorizado como patrimonio natural del Estado debe trasladarse al MINAE sin importar tamaño del mismo.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal aceptar este visado por excepción ya que es urgente para no atrasar la titulación de la parcela del Colegio Técnico Ambientalista por parte del INDER, a favor de la Junta Administrativa, para que el Departamento Legal del Ministerio de Educación Pública no restrinja el proceso de construcción que se viene realizando en el Centro Educativo. Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El regidor Felipe Mora Molina externa que por ley, lo que se declara patrimonio natural; sin importar el tamaño, se debe trasladar a nombre del MINAE, asimismo agrega que dentro de la finca del Colegio Ambientalista Isaías Retana, existe una propiedad de más de 8 mil metros, la cual es patrimonio natural, pero al hacer la segregación, la Municipalidad rechaza el visado porque es menos de 1 hectárea, por ello el INDER solicita al Concejo Municipal un visado por excepción para poder efectuar la segregación de dichos metros y traspasarlos automáticamente al MINAE, y de esa manera se separa la propiedad en la que nadie puede autorizar al Colegio Ambientalista a seguir construyendo aulas.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que lo que entiende es que la Administración no hace el visado; sino que más bien le corresponde al Concejo Municipal, es decir, no existe un criterio técnico que los avale para realizar dicho visado, ya que lo indicado es que los demás no pueden porque el Concejo tiene que tomar el acuerdo como tal.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que por excepción solo el Concejo Municipal lo puede dar.

El regidor Gilberto Monge Ortiz consulta si en el presente dictamen se adjunta alguna copia de la escritura de los planos.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica al regidor Monge Ortiz que lo que se está haciendo es una corrección, ya que se trata de un documento del INDER.

Posteriormente el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de atender al señor Rodrigo Elizondo, funcionario del INDER, para que brinde una explicación sobre el presente asunto.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara, se acuerda con nueve votos.

El señor Rodrigo Elizondo, jefe de la oficina territorial del INDER que corresponde a Pérez Zeledón, comenta que para el próximo año esperan conformar dicho territorio, por lo que estarán muy ligados a los trabajos municipales, por ello espera que se realice un buen trabajo por el Cantón, ya que es lo que les corresponde a todos.

Posteriormente indica que han apoyado al Colegio Ambientalista Isaías Retana desde sus inicios, primero dándoles la tierra y después en diferentes gestiones, ya que es un colegio que ha traído una condición diferente al Cantón, mismo que es un orgullo.

Agrega además que en la presente semana se están aprobando 32 millones de colones, para la malla perimetral del Colegio, asimismo señala que están convencidos de las bondades del Colegio.

De igual manera comenta que respecto al tema en discusión, parte de los requisitos para poder otorgar títulos de propiedad ya sea para una entidad pública o a una personas física, el MINAE exige que si existen áreas correspondientes a patrimonio natural del Estado, las mismas deben ser segregadas y traspasadas a dicha institución para la debida protección.

Así mismo indica que el Colegio posee 7 hectáreas que no tienen ninguna afectación en lo forestal, además cuenta con 8 hectáreas que son bosque y también posee más de 8 mil metros que también son bosque, motivo por el cual manifiesta que no se presentó ningún problema con el visado de los planos correspondientes a las 8 y 7 hectáreas, pero el de 8 mil metros no es visado ya que de acuerdo a las regulaciones es menor que 1 hectárea.

Hace énfasis además que no importa el tamaño, ya que cuando se trata de un área que es protección, que es patrimonio natural del Estado, se debe proceder con el traspaso al MINAE, lo cual es un requisito necesario para traspasar el área en la que se encuentran las instalaciones y tramitar la escritura a nombre del Colegio, ya que de lo contrario, el mismo no podría seguir invirtiendo.

La regidora Kemly Jiménez Tabash señala que la explicación del señor Elizondo fue muy clara, la causa justificada, pero continua cuestionando el procedimiento, ya que lo que se ha indicado es que al ser una instancia política, no tiene ninguna posibilidad de actuar en lo técnico y que para ello están los especialistas.

Posteriormente agrega que existen acuerdos pendientes de ser ejecutados por la Administración, además hay una serie de solicitudes de los administrados que tampoco han sido tratadas, precisamente porque se espera un planteamiento legal.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 188-13
10 de diciembre de 2013

Finalmente indica que apoya la causa, pero no emitirá su voto por cuanto se ha externado claramente que no les compete tal tarea.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Patrimonio, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y Gilberto Monge Ortiz.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Lic. Manuel Alfaro Jara
Presidente Municipal

Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal